

Política de la Calidad y Medio Ambiente

La Dirección de Servar GM SL (Servar Global Projects) consciente de las obligaciones que impone la Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente según las normas UNE-EN-ISO 9001 y UNE-EN-ISO 14001, y reafirmando en la filosofía empresarial existente desde su constitución, declara, publica y pone en general conocimiento de toda su Organización y de sus Partes Interesadas, su Política de la Calidad y el Medio Ambiente consistentes en :

- ◆ Dirección basada en liderazgo, eficacia y eficiencia, respetar a las personas y velar para que nadie se sienta discriminado.
- ◆ Enfocar todas nuestras actividades en la consecución de la satisfacción de nuestras Partes Interesadas.
- ◆ Prestar los servicios de Project Contract, a nuestros clientes, de la manera más profesional y eficiente.
- ◆ Informar y tratar con la máxima prioridad cualquier eventualidad que pueda ser causa de incumplimiento en la realización del servicio solicitado o afectar negativamente a nuestras Partes Interesadas.
- ◆ Implicarse con cada proyecto y cliente, sin crear expectativas que no se puedan cumplir.
- ◆ Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.
- ◆ Adoptar las medidas de protección en materia de riesgos laborales.
- ◆ Comprometerse con la concienciación en defensa del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
- ◆ Lograr tal grado de implicación de los recursos humanos que garantice la mejora continua de los procesos y del desempeño ambiental.
- ◆ Transformar el conocimiento adquirido en soluciones que aporten valor a nuestros clientes y un beneficio para nuestras Partes Interesadas, anticipándonos a las exigencias del futuro.
- ◆ Asumimos nuestra responsabilidad en la actividad diaria a nivel económico, social y medio ambiental.
- ◆ Nuestros acuerdos y compromisos con las Partes Interesadas se llevan a cabo en un marco de confianza y fiabilidad.
- ◆ La Política de la Calidad y el Medio Ambiente de Servar GM SL (Servar Global Projects) constituye un derecho, un deber y una obligación que implica a cada miembro de la misma frente a sus Partes Interesadas.

Valencia, a 8 de diciembre de 2017.

El Comité de Dirección

